

CONVOCATORIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 21 de Marzo de 2019.

Con fundamento en las Disposiciones Generales de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias se realiza la presente solicitud de cotización No. CFE-0700-CSAAA-0003-2019 para la adquisición de:

**“EQUIPOS DE PRUEBAS DE TC’S.”**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO.
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	21 de Marzo 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
2. Aclaración a los documentos del concurso (Fecha de Junta de Aclaraciones)	28 de Marzo 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
3. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	04 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
4. Apertura de Ofertas Técnicas.	04 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
5. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	09 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
6. Fallo.	11 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
7. Firma del contrato.	23 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Área contratante

A efecto de realizar la adjudicación bajo más mejores para la CFE; se solicita la oferta con mejor precio y condiciones.

Área contratante:

El Área Contratante que publica la presente es Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, contacto: Ing. Ramón Velázquez Castillejos, con Clave de Agente Contratante A170003, con domicilio Planta baja del Edificio de la Comisión Federal de Electricidad; Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, Ubicada en 5ª. Norte Poniente No. 2050, Fraccionamiento Residencial Hacienda, C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel:( 01961) 6179200 Extensión, 76662 y 76664 ó Teléfono (01961) 6179209. Correo electrónico: [ramon.velazquez@cfe.gob.mx](mailto:ramon.velazquez@cfe.gob.mx)

Atentamente;

Ing. Ramón Velázquez Castillejos  
Jefe de la oficina de compras  
Clave de Agente Contratante A170003

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, on March 21, 2019

Base on article 79 of the Law of the Federal Electricity Commission (Ley de la Comisión Federal de Electricidad), and on provisions 22 section ( I or II), 24 and 30 of the General Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contacting of Services and Execution of Works of the Federal Electricity Commission and its Subsidiary Productive Enterprises (Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Productivas Subsidiarias), Federal Electricity Commission calls for [Open International Competitive Bidding Number No. CFE-0700-CSAAA-0003-2019 for the acquisition of:](#)

“TEST EQUIPMENT FOR TC’s.”

The document with the list of requirements is available for download in the Micrositio de Concursos on the link <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>. This bidding procedure will be carried out electronically. The guide for the use of the Contest Microsite can be downloaded from the same site.

The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	HOUR	PLACE
1. Availability of the list of requirements in the Portal of the CFE.	March 21, 2019	12:00 Hrs	Microsite
2. Clarification of the documents of the contest (Date of Meeting of Clarifications)	March 28, 2019.	12:00 Hrs	Microsite
3. Limit for the presentation of offers of the contestants and required information.	April 4, 2019.	12:00 Hrs	Microsite
4. Opening of Technical Offers.	April 4, 2019.	12:00 Hrs	Microsite
5. Technical Result and Opening of Economic Offers.	April 9, 2019.	12:00 Hrs	Microsite
6. Failure.	April 11, 2019.	12:00 Hrs	Microsite
7. Signature of the contract.	April 23, 2019.	12:00 Hrs	Contracting area

This bidding procedure will be carried out by Submanagement of Hydroelectric Production, contact: Ing. Ramón Velázquez Castillejos, with Contracting Agent Code A170003, domiciled Ground floor of the Building of the Federal Electricity Commission; Deputy Manager of Hydroelectric Production, located in 5th. Norte Poniente No. 2050, Residencial Residencial Hacienda, C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel : ( 01961) 6179200 Extension, 76662 and 76664 or Telephone (01961) 6179209. Email: [ramon.velazquez@cfe.gob.mx](mailto:ramon.velazquez@cfe.gob.mx)

Attentively;

Ing. Ramón Velázquez Castillejos  
Head of the purchasing office  
Contracting Agent Code A170003

## ***PLIEGO DE REQUISITOS***

**CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO INTERNACIONAL**

**No. CFE-0700-CSAAA-0003-2019**

***“EQUIPO DE PRUEBAS PARA TC´s.”***

**Marzo 2019**

## Índice

<b>Numeral I.</b>	<b>Antecedentes</b>	
<b>Numeral II.</b>	<b>Objeto</b>	
<b>Numeral III.</b>	<b>Procedimiento y Reglas del Concurso Adjudicación Directa.</b>	
III.1	Requisitos y documentos	
III.2	Calendario de actividades	
III.3	Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	
<b>Numeral IV.</b>	<b>Ofertas</b>	
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas	
IV.2	Presentación de Ofertas	
IV.3	Formato y documentos de Ofertas	
IV.4	Declaraciones del concursante	
IV.5	Oferta Mancomunada	
IV.6	Criterio de Evaluación	
IV.7	Garantía de Sostentamiento de Oferta (en su caso)	
IV.8	Precio Base de Descuento (en su caso)	
IV.9	Financiamiento (en su caso)	
IV.10	Bono de Desempeño (en su caso)	
IV.11	Contratación Bajo Demanda (en su caso)	
IV.12	Contratación plurianual (en su caso)	
IV.13	Precios sujetos a ajuste (en su caso)	
<b>Numeral V.</b>	<b>Apertura de Ofertas</b>	
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas	
V.2	Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica	
V.3	Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	
V.4	Resultados de la Etapa de Evaluación Económica	
V.5	Subasta Electrónica (en su caso)	
V.6	Motivos de rechazo	
<b>Numeral VI.</b>	<b>Criterios de Desempate</b>	
<b>Numeral VII.</b>	<b>Notificación del Fallo</b>	
<b>Numeral VIII.</b>	<b>Formalización del Contrato.</b>	
<b>Numeral IX.</b>	<b>Medios de impugnación.</b>	

## Anexos

<b>Anexo 1</b>	<b>Descripción de [Bienes, servicios y/o arrendamientos] e Información Específica</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia</b>
<b>Anexo 3</b>	<b>Oferta Técnica Detallada</b>
<b>Anexo 4</b>	<b>Modelo de Contrato</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las Ofertas</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Causas de rechazo de Ofertas</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Formato de Oferta económica</b>
Anexo 7.1	Formato de Oferta Económica Detallada
<b>Anexo 8</b>	<b>Garantías</b>
Anexo 8.1	Garantía de Sostenimiento de Ofertas
Anexo 8.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato
<b>Anexo 9</b>	<b>Formatos de Documentación Legal</b>
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria
<b>Anexo 10</b>	<b>Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados</b>
<b>Anexo 12</b>	<b>Formatos de Declaración de Integridad, ética y la encuesta de transparencia.</b>

## GLOSARIO

**Agentes Contratantes:** Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

**Área contratante del corporativo:** Área dependiente de la Dirección de Administración o de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, en su respectivo ámbito de competencia;

**Área Contratante/ La Contratante:** Área facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

**Área Requirente/ La Requirente:** La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

**CFE:** La Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado;

**Concursante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto/ Concurso Abierto Simplificado o de Invitación Restringida.

**Contratación o Contrataciones:** Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **EPS Generación IV** y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes y/o servicios, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar.

**Día Natural:** día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

**Días hábiles:** Aquellos considerados como tales en la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, que anualmente se publican en Diario Oficial de la Federación;

**Disposiciones Generales:** Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias;

**Dólares:** Moneda de los Estados Unidos de América, USD;

**Empresa contratante:** La Comisión Federal de Electricidad o CFE y/o EPS.

**Evaluación por Precio, Puntos, Consto Beneficio:** según sea el caso describir el que le corresponda.

**Garantía de Cumplimiento de Contratos:** Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato.

**Incoterms 2010:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

**Investigación de Condiciones de Mercado:** Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes y servicios, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Oferta:** La documentación que conforma las ofertas técnica y económica presentadas por los concursantes.

**Ofertas Mancomunadas:** Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación.

**Pliego de Requisitos:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes y servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Concurso Abierto Simplificado, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta, lo cual conlleva la obtención de ahorros

	<b>Empresa Productiva Subsidiaria</b> CFE Generación IV Subgerencia de Producción Hidroeléctrica
---	--

**Precio Anormalmente Bajo:** Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**Sobre Cerrado:** cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones Generales.

## I. Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria **CFE GENERACIÓN IV**, a través de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, y fundamentado en las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 (en lo sucesivo Disposiciones Generales), publica el Pliego de Requisitos a través de la Micrositio de Concursos de la **CFE GENERACION IV**, para llevar a cabo el procedimiento adquisición.

## II. Objeto

**Equipo de Pruebas Para Tc's** será adquirido de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2**. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1**.

## III. Procedimiento y Reglas de Procedimiento:

A través del Micrositio de Concursos disponible en la siguiente liga <http://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los Concursantes.

**Tipo y carácter del procedimiento de Contratación. El presente procedimiento de Invitación Simplificado es de carácter Internacional.**

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **EPS Generación IV** evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

La documentación que requiera la **EPS Generación IV** deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de Contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante.

### III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el procedimiento de contratación las personas físicas o morales establecidas tanto en el país, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b) Presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE los Sobres Cerrados de las Ofertas firmados de forma electrónica y demás documentos solicitados en idioma español;
- c) Presentar sus Ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.3. Formato y documentos**, Anexos 3 y 7, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo 2;
- d) Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.

Toda la información y documentos descritos, deberán presentarse en medio electrónico, en la fecha establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

Será responsabilidad del Concursante cumplir con la legislación y la normatividad aplicable.

### III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO.
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de la CFE.	21 de Marzo 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
2. Aclaración a los documentos del concurso (Fecha de Junta de Aclaraciones)	28 de Marzo 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
3. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	04 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
4. Apertura de Ofertas Técnicas.	04 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
5. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	09 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
6. Fallo.	11 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Micrositio
7. Firma del contrato.	23 de Abril 2019.	12:00 Hrs	Área contratante

### III.3. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos.

De conformidad con la Disposición 30 fracción II, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones al Pliego de Requisitos, deberán presentarlas a través del Micrositio de Concursos de la CFE, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes en el Micrositio de Concursos de la CFE en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos.

En caso de presentar Ofertas mancomunadas cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos.

La **EPS Generación IV** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas a través del Micrositio de Concursos de la CFE de acuerdo a estos requisitos y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **EPS Generación IV**.

Quien presida la sesión de aclaraciones, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la sesión, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la **EPS Generación IV** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la sesión de aclaraciones al Pliego de Requisitos se generara cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las precisiones no deberán generar modificaciones que afecten a las características y condiciones establecidas originalmente; El acta de la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **IV. Ofertas**

### **IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas**

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a) Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b) Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1**.

**“Requisitos y Documentos”;**

- c) Información Legal de acuerdo al Anexo 5, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- d) Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- e) Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- f) Información Legal de acuerdo al Anexo 5, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta Técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta Económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

#### **IV.2. Presentación de Ofertas.**

Conforme a lo establecido en la Disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo del Procedimiento de Contratación.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a) Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b) Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.

El acta de Presentación de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### IV.3. Formato y documentos de Ofertas.

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos. [Los Concursantes podrán presentar su Oferta económica en Pesos mexicanos o dólares americanos.](#)

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral IV.2 y el [Anexo 5. Los documentos de la información Legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.](#)

### IV.4. Declaraciones del Concursante

[La Oferta deberá incluir un escrito en formato libre firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:](#)

- a) La información y documentación que está proporcionando a la **EPS Generación IV** es vigente y veraz;
- b) Cuenta con la capacidad técnica y financiera para proporcionar el bien y/o servicio;
- c) No ha solicitado ni solicitará, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la **EPS Generación IV** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d) No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta económica
- e) No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica de otro concursante;
- f) Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de la **EPS Generación IV** vinculado con este procedimiento de Concurso.
- g) No se encuentran en ninguno de los supuestos de la Disposición 39 de las Disposiciones Generales.
- h) Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrá como no presentada la oferta.
- i) [No se encuentra en alguno o varios de los supuestos previstos en la Disposición 39, de las Disposiciones Generales, conforme a lo establecido en la Disposición Especifica “DA/DPIF-002.-Criterios para Considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias”.](#)

#### **IV.5 Oferta Mancomunada.**

De conformidad con la Disposición 27 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una Oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada contenida en el Sobre cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

Cuando una Oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **EPS Generación IV**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas mancomunadas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el Anexo 5.

#### **IV.6 Criterio de Evaluación**

El criterio de evaluación de las ofertas será el de evaluación por precio, según lo especificado en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, y lo establecido en el presente Pliego de Requisitos.

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al Criterio de Evaluación por Precio Conforme a lo señalado en la Disposición Específica DA-002 "Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios".

La adjudicación se realizará a favor del concursante cuya oferta cumpla con todos los requisitos técnicos y legales plasmados en el presente pliego y sus anexos, además que en la evaluación económica resulte el precio más bajo, igual o inferior al precio máximo de contratación determinado por CFE Generación IV, para efectos de la evaluación económica todas las ofertas se expresan en pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana que publique El Banco

de México en el D.O.F. en la fecha del acto de apertura de ofertas económicas, o del publicado en el día hábil anterior.

**IV.7 Garantía de sostenimiento de Oferta. (NO APLICA).**

Deberán presentar la Garantía de sostenimiento de Oferta a favor de Comisión Federal de Electricidad/EPS por un monto de \$ XXX,XXX.00 M.N. (XXXXX, 00/100 Moneda). La Garantía de Sostenimiento de Ofertas será devuelta a más tardar 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo a los Concursantes que no hayan sido adjudicados. A los Concursantes adjudicados les será devuelta posterior a la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. (En su caso)

**IV.7.1. Ejecución de garantía de sostenimiento de Oferta (NO APLICA).**

- a) En caso de que el Concursante Adjudicado no formalice el contrato en la fecha establecida por causas imputables a él, al día hábil siguiente, la CFE/EPS hará efectiva la garantía, sin que medie notificación alguna.
- b) Si dicho Concursante Adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, la CFE/EPS ejecutará la garantía de sostenimiento de la Oferta. (en su caso)

**IV.8 Precio Base de Descuento (NO APLICA).**

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 26 fracción III de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su Oferta Económica considerando un descuento mínimo del X.X% (XX punto XXX por ciento) respecto al precio base de descuento que se indica a continuación: **\$XXXX,XXXX (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)**

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que los precios que no incluyan un descuento conforme a lo indicado, serán rechazados.

La adjudicación se realizará al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

La Adjudicación se realizará al concursante que presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

**IV.9 Oferta de Financiamiento. (NO APLICA).**

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, (Anexo 12).

La oferta de Financiamiento deberá de cubrir el 100% del monto a adjudicar y el acreditado debe

ser la **EPS Generación IV**.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero ni de crédito proveedor.

**EPS Generación IV** se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo. (En caso)

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere el establecimiento de cartas de crédito, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante Adjudicado.

La oferta de Financiamiento deberá de integrarse en el Sobre de la Oferta Económica.

#### **IV.10 Bono de Desempeño. (NO APLICA).**

En este procedimiento se otorgará al proveedor, que ha alcanzado o superado los niveles establecidos en los contratos formalizados con la CFE/EPS, un Bono de Desempeño, conforme se indica en el Anexo 2.

#### **IV.11 Contratación bajo demanda. (NO APLICA).**

Esta [adquisición/contratación] se realizará para [bienes / servicios] de consumo reiterado, en el que se establecen [cantidades / montos] mínimos y máximos, a ejercer conforme se establece en el Anexo 1.

#### **IV.12 Contratación plurianual. (NO APLICA).**

Esta [adquisición/contratación] se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

#### **IV.13 Precios sujetos a ajuste. (NO APLICA).**

En este procedimiento de [adquisición/contratación], los precios están sujetos a ser ajustados conforme a la variación de los precios del mercado, con base a las fórmulas definidas que se indican en el Anexo xx.]

### **V. Apertura de Ofertas.**

Según lo señalado en la fracción V Disposición 30 de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la apertura de Ofertas Económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren

cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

### **V.1 Apertura de Ofertas Técnicas**

Quien presida el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los Sobres de las Ofertas Técnicas y la documentación legal incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas en el Micrositio de Concursos de la CFE, se procederá a la apertura de los mismos.
- d) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Área Contratante en el Micrositio de Concursos de la CFE y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- e) En el acto de apertura de Ofertas Técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.

[El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.](#)

### **V.2. Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica**

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos y legales, establecidos en este Pliego de Requisitos, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas.

### **V.3 Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas**

Quien presida el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya Oferta Técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas en el Micrositio de Concursos de la CFE/domicilio del Área Contratante de las Ofertas que resultaron solventes Técnica, legal y Administrativamente.
- d) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de la CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta.
- f) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado de la decisión de la Adjudicación].

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

#### **V.4. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica**

Una vez que el Área Contratante y Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas Económicas, en la fecha programada, darán a conocer el resultado de la evaluación a través del Fallo del Concurso, indicando la Oferta del concursante que resulte adjudicado por presentar la oferta resulte el precio más bajo, igual o inferior al precio máximo de contratación determinado por CFE Generación IV y cumplir con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos.

En caso de que todas las ofertas que cumplan con el Pliego de Requisitos y superen el Precio Máximo de Contratación que la Empresa Contratante hará público en el fallo, se dará la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en Sobre Cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto del Precio Máximo de Contratación, adjudicándose el contrato al Concursante que proponga el mayor porcentaje de descuento, lo anterior en apego a lo establecido en la Disposición 34 de las Disposiciones Generales.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, durante la evaluación económica la Contratante podrá rechazar una oferta por presentar un Precio Anormalmente Bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

#### V.5. Subasta Electrónica (NO APLICA).

De acuerdo con lo establecido con la Disposición 28 de las Disposiciones Generales, los Concursantes calificados podrán participar en una subasta electrónica en la fecha y hora establecida en la notificación del dictamen técnico indicada en el numeral III.2.

Los Concursantes recibirán una capacitación para el manejo del Micrositio de Concursos y para participar en las subastas. Sólo a los Concursantes calificados se les enviará al correo con el que se registraron en el Micrositio de concursos, las claves de acceso para poder participar en la subasta.

Los Concursantes calificados serán notificados vía electrónica a la dirección de correo electrónico registrada en el Micrositio de Concursos de la CFE, a efecto de informarles que han calificado para participar en la subasta electrónica.

#### V.6. Motivos de Rechazo

La documentación legal, oferta técnica y oferta económica inicial, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **EPS Generación IV** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con lo siguiente:

- a) Documento que ampare la Garantía de Sostenimiento de Oferta (en su caso).
- b) No cumplir con cualquiera de los requisitos legales y/o técnicos establecidos en el **Anexo 5** de este Pliego de Requisitos.

En el **Anexo 6** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

#### VI. Criterios de Desempate

Si durante la Evaluación de las Ofertas Económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a) **Contraofertas.-** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;
- b) **Características técnicas.-** Para el caso de centrales de generación, o si se enuncia la aplicación de este criterio en el Pliego de Requisitos, el empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;
- c) **Preferencia a MIPYMES.-** En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva. El criterio de desempate a que se refiere esta fracción, sólo será aplicable cuando en el pliego de requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.

- d) **Sorteo Manual por Insaculación.**- En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

## **VII. Notificación del Fallo**

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el Fallo en el que se indicará el Concursante que fue Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral III.2 Calendario de las Etapas del **Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. En el Acta de Fallo se indicará el nombre del Concursante Adjudicado, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato.

El acta de Fallo se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## **VIII. Formalización del Contrato.**

Según lo indicado en la Disposición 42 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 3** se incluye el modelo de contrato a firmar con el Concursante ganador en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, arrendamientos y servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Para la formalización del contrato se procederá de conformidad con la Disposición 42.

### **VIII.1 Firma del Contrato**

Para la firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el Acta de Fallo.

### **VIII.2 Anticipo.**

En este procedimiento No se prevé la entrega de un anticipo [20% del monto total del contrato] conforme a la Disposición 48 de las Disposiciones Generales.

### **VIII.3 Garantías:**

Como garantía de cumplimiento de contrato (Disposición 51) se solicita una fianza por una cantidad equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. La entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes

a la fecha de formalización del contrato. Asimismo, para garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, el proveedor debe entregar una garantía de calidad mediante una fianza con vigencia de 24 meses equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. sin la cual no procederá el pago.

#### **VIII.4 Suministro Simultáneo (NO APLICA).**

Este concurso contempla la posibilidad de adjudicar cada partida hasta a [número] fuentes de suministro según lo especificado en la Disposición 29 de las Disposiciones Generales. Los rangos de asignación son:

- a) [%] oferta ganadora, y
- b) [%] al segundo lugar,

Ello aplicará, siempre y cuando el diferencial entre el precio de la oferta ganadora y el de la oferta que haya obtenido el segundo lugar, no exceda el [%] entre ellos. Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el Contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al [%], y en caso de no aceptar, la cantidad se declarará desierta.]

#### **IX. Medios de impugnación.**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**-Anexo 1-**

**LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: ES DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES QUE SE CONTARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

PARTIDA	REQUISICIÓN (SOLPED)	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
1	*****	*****	EQUIPO DE PRUEBAS PARA TC's.	01 PZA.	ALMACÉN DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA	LIC. GABRIEL COELLO MÉNDEZ.

**SE ANEXAN AL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LA NECESIDAD.**

**PRECISIONES:**

1. Describir los requerimientos técnicos, las normas, especificaciones, términos de referencia, entregables y demás conceptos que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, que deberán cumplir los bienes y/o servicios.
2. La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida completa, no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
3. Si se requiere el cumplimiento de normas y/o especificaciones se deberán especificar cada una de ellas, y se requiere de la realización de pruebas, se precisarán en este Anexo. En caso de que se requiera, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de ellas en los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Será responsabilidad del área técnica y/o requirente determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la convocante.
4. Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
5. Para las entregas parciales y anticipadas, acordadas entre el proveedor y el área requirente, se requerirá la autorización previa del titular del área requirente.
6. Se deberá especificar las cantidades de bienes o servicios que serán adquiridos o contratados, o si serán adquiridos o contratados bajo la modalidad de contrato abierto debiéndose especificar la temporalidad y cantidad de cada orden de surtimiento.
7. La adjudicación se hará a un solo concursante.

8. La mercancía deberá atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia la Especificación CFE L1000-11. Y Especificación L1000-32 manuales

	<b>Empresa Productiva Subsidiaria</b> CFE Generación IV Subgerencia de Producción Hidroeléctrica
---	--

**-Anexo 2-**

**Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.**

**Se anexa al presente archivos que contienen las especificaciones técnicas y los términos de referencia.**

**-Anexo 3-**

**Formato de Oferta técnica Detallada**

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION

**NOTAS:**

1. La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida (Solicitud de pedido) completa; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
2. La mercancía deberá atender las disposiciones relativas a empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento establecidas en la Norma de Referencia la Especificación CFE L1000-11. Y Especificación L1000-32 manuales.
3. Las cajas o contenedores con el material deberán marcarse en cuatro de sus lados con las siglas CFE, número de contrato, destino final y numeración progresiva y totalizada de cada una de ellas.
4. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su caso, las normas internacionales, y las normas de referencia; asimismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas de CFE.
5. Los participantes deberán presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo de la documentación comprobatoria del cumplimiento con la(s) norma(s) NOM **OFICIALES MEXICANAS** expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE*  
**LEGAL DEL CONCURSANTE**

**-Anexo 4-**

**Modelo de contrato**

**Se anexa al presente archivos que contienen el modelo de contrato.**

**-Anexo 5- (Página 1 De 2)**

**Documentación que acompaña a las ofertas**

CONFORMACION DE LA PROPOSICION		CONCURSANTE							
No.	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras, deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.								
2	Copia de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;								
3	Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);								
4	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3);								
5	Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre).								
6	Declaración del Concurstante conforme al numeral IV.4 en formato libre.								
7	Oferta técnica detallada Anexo 3								
8	Oferta económica Anexo 7								
9	Oferta económica detallada Anexo 7.1								
10	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (ocde).								
11	Documentos que deberán presentar Concurstantes Adjudicados.								
No.	CONCURSANTE	ACEPTADA							
1									
2									
3									
4									

## -Anexo 5- (Página 2 De 2)

### En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán indicar en una manifestación lo siguiente.
  - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - Nombre, domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta.
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
  - a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras, deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
  - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
  - c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique
  - d) Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
  - Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
  - Manifestación de los concursantes respecto del origen de los bienes que oferten, de su capacidad de producción anual bajo protesta de decir verdad (formato libre).
  - Oferta Técnica Detallada Anexo 3
  - Oferta Económica Anexo 7
  - Oferta Económica Detallada Anexo 7.1
  - Oferta de Financiamiento

**-Anexo 6-**

**Causas de rechazo de Ofertas**

1. No presentar la proposición Técnica y Económica en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Ofertar la partida o partidas incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No incluir en su Oferta la aceptación de solución de controversia;
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4.
11. No incluir la firma del Concursante o su representante legal en la última hoja de las Ofertas técnica y económica respectivamente.
12. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por contener algún virus.
13. No presentar al menos el descuento mínimo a que se refiere el numeral IV.8 del presente Pliego de Requisitos. (cuando aplique)
14. No presentar oferta de financiamiento (cuando aplique).
15. No presentar Garantía de Sostenimiento de Oferta. (cuando aplique)
16. Presentar las Ofertas Técnica y Económica sin folio en todas sus hojas.
17. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la Disposición 39 de las Disposiciones Generales.

**-Anexo 7-**

**ANEXO 7.1 LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA CONCURSANTES NACIONALES**

NOMBRE DEL CONCURSANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1								
2								
3								
TOTALES:								

NOTA: Indicar los totales por cada partida.

*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE*  
**LEGAL DEL CONCURSANTE**

**ANEXO 7.2. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA CONCURSANTES EXTRANJEROS**

NOMBRE DEL CONCURSANTE Y MONEDA DE SU OFERTA: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO O EXWORK	PRECIO TOTAL EX WORK (4x8)	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FLETE INTERNO A DESTINO FINAL	GASTOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN	AD VALOREM Y DTA	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL POR PARTIDA (8+9+10+11)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
TOTALES:													

**PRECISIONES:**

Indicar los totales por cada partida. Los gastos asociados a la importación se componen de honorarios del agente aduanal, servicios, almacenaje, etc., exceptuando el pago de impuestos y derechos de importación, los cuales deben desglosarse en las columnas 11 y 13. Las áreas compradoras indicarán en los contratos con el punto que le corresponda por partida las cantidades asentadas en las columnas de este anexo.

**DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA CONCURSANTES EXTRANJEROS**

PARTIDA O LOTE	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FRACCIÓN ARANCELARIA APLICABLE Y PORCENTAJE	IMPUESTO AD VALOREM (2 x 3)	DTA (2 x.008)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	TOTAL DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
1	2	3	4	5	6	7
<b>TOTALES:</b>						

**PRECISIONES:**

Indicar la fracción arancelaria en la columna 3 de acuerdo con la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, así como el porcentaje aplicable, ya sea el normal o el preferencial para los bienes procedentes de los países signatarios de tratados de libre comercio con México.

Cualquier variación en las obligaciones fiscales contempladas en este formato, entre la fecha de cotización y la importación de los bienes en la fecha convenida, darán por resultado la modificación, en la misma proporción, de las partidas correspondientes del contrato respectivo.

No se considerarán modificaciones a la designación de las fracciones arancelarias.

CFE pagará como máximo lo indicado por el licitante, por concepto de impuesto general de importación (ad-valorem) si de conformidad con la correcta clasificación arancelaria, el monto fuese mayor el proveedor absorbera la diferencia, si el monto fuese menor solo pagará el importe erogado.

*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE*  
**LEGAL DEL CONCURSANTE**

**-Anexo 8-**

**GARANTÍAS**

**Anexo 8.2 del Pliego de Requisitos**

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y GARANTÍA DE CALIDAD.***

**Se anexa al presente archivos que contienen el modelo de garantías.**

**-Anexo 9-  
Formatos de Documentación Legal**

**Anexo 9.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición: .....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS  
PRESENTE.**

*(Nombre del Concursante y Representante Legal)* \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

*(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)*

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:  
\_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL CONCURSANTE*



**Anexo 9.3**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES  
(SÓLO PARA CONCURSANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición: .....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS IV.  
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante legal del concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE*  
**LEGAL DEL CONCURSANTE**

**Anexo 9.4**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
 C\_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato  
 Comisión Federal de Electricidad/EPS

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_  
 No. de Cuenta y SWIFT: \_\_\_\_\_  
 Sucursal: \_\_\_\_\_  
 No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_  
 Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....  
*NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE*  
**LEGAL DEL CONCURSANTE**

**-Anexo 10-**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

•**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

•**Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidamente, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

•**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **Capítulo X Cohecho**

##### **“Artículo 222**

**Cometen** el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y

destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### **Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.**

##### **Artículo 222 Bis**

**Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**-Anexo 11-**

**Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados**

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Domicilio del área contratante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

1. Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9.4
2. El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
4. Previo a la firma del contrato El concursante deberá presentar el documento que acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados lo cual acredita con el documento con folio y fecha vigente.
5. En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a) RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- b) "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c) Copia de los siguientes documentos:
  - I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
  - II. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción simple al español de lo siguiente:

- a) Copia de los siguientes documentos:
  - I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
  - II. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al área contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

	<b>Empresa Productiva Subsidiaria</b> CFE Generación IV Subgerencia de Producción Hidroeléctrica
---	--

**-Anexo 12-**

**Formatos de Declaración de Integridad, ética y la encuesta de transparencia.**

**Anexo "A": Especificación técnica**

## PARTIDA No. 1

**CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE PRUEBA PARA TRANSFORMADORES DE CORRIENTE**

Equipo de prueba automatizado para realizar pruebas de relación de transformación, polaridad, curva de saturación, resistencia óhmica de los devanados primarios-secundarios y carga de los transformadores de corriente.

**CARACTERÍSTICAS:**

- Debe contar con la capacidad de evaluar a los Transformadores de corriente seleccionando las siguientes Normas: IEEE C57.13; IEC 60044-1; IEC 61869-2.
- Relación medida de corriente de 1 a 5000 con un error de medición máximo de 0.1%.
- Exactitud de medición de Resistencia Ohmica de los devanados de 0.05%, con una resolución de 1 mΩ.
- Posterior a la prueba el equipo debe tener la capacidad de desmagnetizar al transformador de corriente.
- Con la capacidad de probar los devanado de un transformador de corriente multi-relación de hasta 6 devanados.
- Capacidad de realizar pruebas de relación a transformadores de potencial.
- Contar con medición de la impedancia de la carga (burden).
- Medición de ángulo de fase con resolución de 0.1 minuto.
- Describir la Curva característica de saturación del transformador de corriente, indicando los valores en la rodilla.
- El equipo debe contar con la opción de realizar pruebas desde su panel frontal de configuración o mediante una PC, .
- Almacenamiento interno de al menos 150 pruebas completas con todos los resultados.
- Debe contar con software de configuración y pruebas en español para instalación en Windows 7 en adelante.
- El software debe generar informes para el análisis de los resultados.
- Debe de contar con puerto de comunicación serial para configuración (USB), ejecución de pruebas y descarga de pruebas almacenadas mediante una PC.
- Debe incluir cable de comunicación para PC, tipo USB.
- Contar con maleta de uso rudo para transporte.
- Con cables de pruebas para lado primario de al menos 10 metros y secundario de al menos 3 metros de los Tc's.
- Peso máximo de 20 kg, para no superar lo indicado en la sección 708 del reglamento de seguridad e Higiene (Capítulo 700), por ser un equipo portátil.
- Debe incluir certificado de calibración vigente.
- Presentar certificado de cumplimiento de pruebas tipo, por Laboratorio reconocido internacionalmente (KEMA).
- Con el suministro del equipo se debe incluir curso de capacitación con pruebas en sitio

(central Hidroeléctrica), en idioma español, con una duración de 8 horas.

- Garantía de 2 años sobre el equipo y accesorios.
- Manual de usuario en idioma español.

Tensión de alimentación

100 – 120 Vca

Frecuencia de alimentación

60 Hz

Temperatura máxima de operación:

50°C.

Temperatura máxima de almacenamiento:

65°C.

Humedad Relativa:

5 al 95% sin condensación

Las características descritas en la presente especificación técnica corresponde a la necesidad. Los concursantes podrán ofertar equipo que cumpla cuando menos con los requisitos aquí descritos.

Atentamente



**Ing. Hugo Heberto Rivera Villalobos**  
Jefe de Departamento Regional Protección y Medición

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>CONDICION</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Condiciones de entrega:</b>	DDP: (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido). El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.
<b>Entrega:</b>	Entrega de la totalidad de las partidas en una sola entrega.
<b>Adquisición total o parcial:</b>	En el presente caso la adjudicación de la compra debe hacerse por el total de la necesidad, es decir la adjudicación de la compra será a un solo proveedor por lo que no se podrán aceptar ofertas parciales.
<b>Lugar de entrega de bienes o prestación del servicio:</b>	Entrega en Destino final en al almacén de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica Con Domicilio en Av. Presa Tingambato S/N, Fracc. Las Palmas, C.P. 29040
<b>Tiempo de entrega de los bienes o duración de arrendamiento o prestación del servicio:</b>	En 45 días naturales.
<b>Condición de los Precios:</b>	Fijos.
<b>Anticipo:</b>	No aplica
<b>Condición de Pago:</b>	<i>El pago será de 30 (veinte) días naturales a partir de la aceptación de la factura, por entrega realizada.</i>
<b>Forma y condiciones de pago:</b>	Transferencia bancaria.
<b>Moneda:</b>	En pesos mexicanos o DLS
<b>Modalidad de Garantías:</b>	<i>Modalidad de Garantía: garantía de cumplimiento y calidad, de los vicios ocultos, de cualquier otra responsabilidad. El porcentaje de la garantía de cumplimiento que deberá aplicarse a los contratos que sean generados de los procedimientos de contratación, será del 20%.</i>
<b>Penas convencionales y deducciones por atraso en entregas o inicio de servicios o deductivas:</b>	<i>Penas Convencionales: Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, 2 % diario el cual en su conjunto no podrá exceder del 30% del monto total del contrato sin incluir el IVA.</i>
<b>Certificados de calidad:</b>	Al momento de la entrega del equipo el certificado de calibración
<b>Certificaciones del personal del posible proveedor:</b>	No aplica
<b>Vigencia de la Cotización:</b>	60 (sesenta) días.
<b>Experiencia:</b>	No aplica
<b>Autorizaciones:</b>	No aplica

**FORMULÓ**

**ING. HUGO H. RIVERA VILLALOBOS**  
**JEFE REGIONAL PROTECCIÓN Y MEDICIÓN**

**ESPECIFICACIONES DEL SIG**

<b>No de Solicitud.</b>	<b>500598022</b>
<b>Concepto:</b>	<b>EQUIPO DE PRUEBAS PARA TRANSFORMADORES DE CORRIENTE</b>

La Dirección de Operación de la Comisión Federal de Electricidad cuenta con un Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las normas de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo basado en los requisitos establecidos en las normas: NMX-CC-9001-IMNC-2015, NMX-SAA-14001-INMC-2015 Y NMX-SAST-001-IMNC-2008.

La Subgerencia de Producción Hidroeléctrica de CFE Generación IV, se encuentran sujetos al SIG, por lo que en apego al punto 4.3 del P-1020-009 Procedimiento para control operacional en materia ambiental y de seguridad, aplican en la presente solicitud de pedido los siguientes requisitos de:

**Calidad:**

La presente requisición ampara los servicios que debe garantizar la calidad mediante el cumplimiento de las especificaciones de la solicitud de servicio.

**Ambiental:**

Especificaciones ambientales basadas en el documento I-1020-302 Guía de especificación para establecer requerimientos ambientales a los proveedores y contratistas en los centros de trabajo de la DDO.

El proveedor debe cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en la Especificación: CFE L 1000-11 Empaque, Embalaje, Embarque, Transporte, Descarga, Recepción y Almacenamiento de Bienes Muebles Adquiridos por CFE.

**Seguridad en el trabajo:**

Especificaciones de Seguridad en el trabajo basados en el documento I-1020-712 Reglamento de seguridad para contratistas, en el caso de la Subdirección de Generación es correspondiente la aplicación del documento N-2000-HC16 Especificaciones de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y prestadores de servicio en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública en los centros de trabajo del ámbito de la Subdirección de Generación, son aplicables como requisitos, por lo que se entrega a cada licitante del presente concurso. El proveedor debe cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos en Especificación: CFE L 1000-11 Empaque, Embalaje, Embarque, Transporte, Descarga, Recepción y Almacenamiento de Bienes Muebles Adquiridos por CFE.

Atentamente



**Ing. Hugo Heberto Rivera Villalobos**  
Jefe de Departamento Regional Protección y Medición

## -MODELO DE CONTRATO-

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO DE LA CFE GENERACIÓN IV EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. JAIME CHACÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA, Y POR LA OTRA XXXXXXXX, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL ING. XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" E INDIVIDUALMENTE "PARTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES.

I. LA EMPRESA CONTRATANTE declara:

I.1 Que es una empresa productiva del Estado en términos del artículo 25 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

CFE GENERACION IV es una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en términos de los artículos 1° y 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

I.2 Que su representante cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con la Disposición 5, fracción XIV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en adelante las Disposiciones;

I.3 El Ing. Jaime Chacón Pérez, en su Carácter de Encargado de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio del Instrumento No. 1141 Libro 16 de fecha 09 de agosto del 2017, otorgada ante la fe del Notario Público No. 87 Licenciado Hermenegildo Castillo Martínez, de la Ciudad de Guadalupe Nuevo León, el cual está vigente en los términos en que fue otorgado;

1.4 Que cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato;

I.5 Que el procedimiento de contratación se realizó legal y válidamente a través del Concurso Abierto Simplificado No. \_\_\_\_\_, Mediante el Micrositio de Contrataciones de CFE. El acta de fallo fue difundida con fecha \_\_\_\_\_, por la Oficina Regional de Compras de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica.

I.6 Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. DCF/0009/2019, de fecha 10 de enero del 2019, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal:

## -MODELO DE CONTRATO-

Posición Financiera XXX, Centro Gestor XXXX, Fondos XXX, Centro de Costo de LA EMPRESA CONTRATANTE XXXX.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

II.2. El C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

LA DECLARACION II.1. Y II.2. SE ADECUAN A PERSONA FÍSICA DE ACUERDO AL CONCURSANTE GANADOR

II.3. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI de la Ley de la CFE y la Disposición 39 de las Disposiciones.

II.4. Conocen las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente Contrato.

II.5. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales como lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio: \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

II.6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones obrero patronales como lo acredita con el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo". Como lo acredita con el oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.7. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados, como lo acredita con oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## -MODELO DE CONTRATO-

CLAÚSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes consistentes en " \_\_\_\_\_ ", los detalles del suministro se encuentran al final del presente contrato.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato NO SON DIVISIBLES toda vez que por las características de los bienes materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

CLÁUSULA SEGUNDA.-PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente. El desglose detallado se encuentra al final del presente contrato.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los bienes cotizados sean fijos.

CLÁUSULA TERCERA.-TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa a los Servidores Públicos; Ing. Hugo H. Rivera Villalobos Jefe Regional de Protección y Medición, Lic. Gabriel Coello Méndez encargado de Almacén, asimismo a la LAE. Berenice Dorantes Rashid, Jefa de la Oficina Regional de Tesorería de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, como responsables para realizar lo siguiente:

- a) Recepción y aceptación de los bienes.
- b) Recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas y
- c) La aceptación de las facturas.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

Se recibirán facturas en:

En la dirección de Correo electrónico <[berenice.dorantes@cfe.gob.mx](mailto:berenice.dorantes@cfe.gob.mx)> en At'n.- LAE. Berenice Dorantes Rashid, Jefa de la Oficina Regional de Tesorería de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica, ubicada en la 5ª. Avenida Norte Poniente 2050 Fraccionamiento Residencial Hacienda C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel: (01961) 6179200, Exts: 76658.

La documentación mínima requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- I. Evidencia de la entrega de los bienes y/o servicios (nota de remisión, acta entrega-recepción, nota de entrega, factura, entre otros) en su caso, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos.
- II. En caso de proceder, aviso de pruebas del laboratorio.

-MODELO DE CONTRATO-

- III. Copia del oficio de aceptación de la Garantía de cumplimiento aprobada por el área contratante, en su caso.
  - IV. En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional señalada en el contrato.
  - V. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado.
  - VI. Tratándose de importaciones que requieran financiamiento, presentar copia del acuse de recibo de la entrega de los documentos para la gestión del financiamiento establecidos en el contrato y en los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos.
  - VII. En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.
  - VIII. En el caso de que los bienes sean importados, el o los pedimentos de importación.
- Para el pago de facturas en caso de que sean CFDI 3.3, EL PROVEEDOR, debe enviar el archivo \*.pdf y .xml al correo <hjj00.cfd@cfе.gob.mx> y <ramón.velazquez@cfе.gob.mx>

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por EL PROVEEDOR para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito, AL PROVEEDOR, las deficiencias que deba corregir.

## 2. PLAZO DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará en moneda nacional el importe convenido 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

## 3. FORMAS DE PAGO

El pago se realizará posterior a la entrega de los bienes.

Por su parte, EL PROVEEDOR acepta que LA EMPRESA CONTRATANTE cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

## 4. MEDIOS DE PAGO

Transferencia electrónica:

Los pagos a EL PROVEEDOR se realizarán vía transferencia electrónica. Previo al pago EL PROVEEDOR debe proporcionar la siguiente información:

Banco:

No. de Cuenta (CLABE/SWIFT):

Sucursal:

No. de Plaza y Lugar:

Titular de la Cuenta:

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria. Dentro de dicho plazo, LA EMPRESA CONTRATANTE podrá publicar en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que EL PROVEEDOR pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

## 5. MONEDA DE PAGO

-MODELO DE CONTRATO-

En el caso de que el proveedor sea nacional, el pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos, cuando el contrato se exprese en dólares americanos utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana que publique El Banco de México en el D.O.F. en la fecha del vencimiento de la obligación.

#### 6. LUGAR DE PAGO

La Oficina Regional de Tesorería, ubicada en la Administración Regional en la planta baja del edificio con domicilio en la 5ª. Avenida Norte Poniente 2050 Fraccionamiento Residencial Hacienda C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel: (01961) 6179200, Exts: 76658. At'n.- LAE. Berenice Dorantes Rashíd, Jefa de la Oficina Regional de Tesorería, Email: <berenice.dorantes@cfе.gob.mx>

#### 7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser transferidos por EL PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de LA EMPRESA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR podrá ceder los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. La notificación o en su caso el aviso de la cesión sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha al Administrador de este Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Convenio de Cesión respectivo.

En esta notificación o aviso, EL PROVEEDOR deberá declarar, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad expresa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Que en el convenio de cesión de derechos que el cedente celebre con el cesionario se incluya lo siguiente:

a) La declaración del cedente en la que señale la contratación llevada a cabo por LA EMPRESA CONTRATANTE, en el cual participó y resultó ganador.

b) El número y fecha del contrato celebrado por el cedente con LA EMPRESA CONTRATANTE, mediante el cual se obligó a entregar los bienes materia de dicho contrato y que continúa surtiendo todos sus efectos.

c) El importe incluyendo el IVA, de los bienes entregados entre LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR.

d) La manifestación expresa del cesionario, en el sentido de que conoce en todas sus partes el contrato respecto al cual se ceden los derechos de cobro.

e) La estipulación expresa, entre cedente y cesionario, de que la materia de la cesión de derechos que celebran, es única y exclusivamente respecto de los derechos de cobro del contrato celebrado con LA EMPRESA CONTRATANTE, indicando el importe parcial o total de la propia cesión.

f) Que el cesionario manifieste su conformidad en que LA EMPRESA CONTRATANTE, descuenta del importe del crédito a favor de EL PROVEEDOR, los cargos que en su caso adeude, relacionados con el contrato respecto del cual se realiza la cesión, incluyendo el monto de penas convencionales y gravámenes fiscales que correspondan.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente LA EMPRESA CONTRATANTE, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PROVEEDOR, que LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Convenio o Acto Jurídico, convenio o acto

-MODELO DE CONTRATO-

jurídico a través del cual EL PROVEEDOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

En caso de que EL PROVEEDOR decida operar sus pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas, LA EMPRESA CONTRATANTE otorga su consentimiento, para que EL PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero.

#### 8. PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la EMPRESA CONTRATANTE.

#### 9. IMPUESTOS

Cada una de LAS PARTES del presente contrato conviene en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato. EL PROVEEDOR deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a LA EMPRESA CONTRATANTE respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de EL PROVEEDOR en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si LA EMPRESA CONTRATANTE recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de EL PROVEEDOR, deberá de comunicarlo inmediatamente a EL PROVEEDOR a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia LA EMPRESA CONTRATANTE es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de EL PROVEEDOR los montos, gastos (incluyendo gastos legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA CONTRATANTE realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

#### 10. ANTICIPO

En el presente contrato las partes no pactan anticipo.

### CLÁUSULA CUARTA.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 1. GARANTÍAS

El Área Requiriente determinó la conveniencia de solicitar garantías para, Cumplimiento y Calidad de los bienes en el presente contrato.

Cumplidas las obligaciones de EL PROVEEDOR, a satisfacción de LA EMPRESA CONTRATANTE, este podrá solicitar al administrador del contrato una constancia de cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su anuencia para la cancelación de la garantía otorgada.

Con dicha constancia EL PROVEEDOR deberá solicitar por escrito la liberación de la garantía al área administradora de la misma.

## -MODELO DE CONTRATO-

**1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

La Garantía de Cumplimiento será por el 20 (veinte) % del monto total del contrato y deberá entregarse a los 07 (siete) días posteriores a la firma de contrato en las instalaciones de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica ubicadas en 5ta. Norte Poniente No. 2050 Colonia. Residencial Hacienda C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez Chiapas, y / o de forma electrónica al correo <ramon.velazquez@cfe.gob.mx> en atención del Ing. Ramón Velázquez Castillejos Jefe de Oficina Regional de Compras.

El texto de la fianza debe ser de acuerdo al modelo entregado en el pliego de requisitos del procedimiento de contratación disponible en el Micrositio de Contrataciones de CFE.

**1.2. GARANTÍA DE CALIDAD.**

La Garantía de Calidad será por el 20 (veinte) % del monto total del contrato con vigencia de 12(Doce) meses, deberá entregarse en el momento de presentar la documentación para la solicitud de cobro en las instalaciones de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica ubicadas en 5ta. Norte Poniente No. 2050 Colonia. Residencial Hacienda C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez Chiapas, y / o de forma electrónica al correo ramon.velazquez@cfe.gob.mx en atención del Ing. Ramón Velázquez Castillejos Jefe de Oficina de Compras.

El texto de la fianza debe ser de acuerdo al modelo entregado en el pliego de requisitos del procedimiento de contratación disponible en el Micrositio de Contrataciones de CFE.

**2. PENAS CONVENCIONALES**

Se deberá pactar penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el treinta por ciento del monto total del contrato sin I.V.A.

El factor de penalización que aplicará la EMPRESA CONTRATANTE, será del 2% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del treinta por ciento del monto total del contrato sin IVA.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

Pd=	(2%) penalización diaria
Nda=	Número de días de atraso
Vbea=	Valor de los bienes entregados con atraso
Pca=	Pena convencional aplicable

Para el supuesto de que el proveedor rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, la empresa podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

**3. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- Modificaciones a la cantidad, monto plazo o vigencia
- Circunstancias económicas de Tipo General
- Cancelación de partidas

-MODELO DE CONTRATO-

- Diferimiento de obligaciones contractuales
- Prórroga de obligaciones contractuales
- Suspensión de Obligaciones contractuales
- Sustitución de bienes durante la vigencia del contrato
- Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento
- Cambio de Destino
- Modificación derivada de aplicación de Medios Alternativos de Solución de Controversias
- Discrepancias

El PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificatorio entre el sexto y décimo día hábil posterior a la solicitud por parte del Administrador del Contrato.

#### 4. RESCISIÓN

LAS PARTES acuerdan que podrán demandar la rescisión del presente contrato como la última opción a recurrir una vez agotado los medios alternativos de solución de controversias derivado de cualquier incumplimiento por cualquiera de las partes.

#### 5. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA EMPRESA

CONTRATANTE, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### 6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la adquisición de bienes correspondientes.

#### 7. DISCREPANCIAS

LAS PARTES convienen que, en caso de existir discrepancias entre el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones.

La modificación al contrato por discrepancias que se realice deberá preservar que las cláusulas deben de interpretarse las unas por las otras.

#### 8. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA EMPRESA CONTRATANTE, ni los datos y resultados obtenidos de la adquisición objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición objeto de este contrato observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PROVEEDOR sea el que otorgue información confidencial a LA EMPRESA CONTRATANTE, para la realización del objeto del contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que

-MODELO DE CONTRATO-

conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA QUINTA. - DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Ing. Hugo H. Rivera Villalobos Jefe Regional de Protección y Medición quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en: Quinta Norte Poniente No. 2050 Colonia Residencial Hacienda, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29030 correo electrónico: <efren.ramirez01@cfе.gov.mx> teléfono 01961-61-79200 Ext. 76135.

De conformidad con lo establecido en la Disposición 44 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en adelante las DIG'S, es el responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, así mismo deberá dejar constancia en el expediente correspondiente, lo indicado en el numeral 32 "Ejecución de Contratos", de los Criterios Operativos DCA-001 para el Adecuado Cumplimiento de las DIG's, en los procedimientos de Adquisiciones o Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios, y para la mejor y oportuna ejecución de los contratos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos o Contratación de Servicios de fecha 09 de Agosto del 2017, en lo aplicable como mínimo, lo siguiente:

- a) Contrato formalizado y orden de compra.
- b) Órdenes de suministro (requerimiento entre mínimo y máximo)
- c) Convenios Modificatorios Formalizados (Modificaciones al monto, plazo o vigencia; Circunstancias Económicas de Tipo General; Cancelación de Partidas; Diferimiento de Obligaciones Contractuales; Prórroga de Obligaciones Contractuales; Suspensión de Obligaciones Contractuales; Sustitución de Bienes durante la Vigencia del Contrato; Terminación Anticipada y Extinción del Contrato por Razones Diferentes a su Cumplimiento; Cambio de Destino; Modificación derivada de aplicación de Medios Alternativos de Solución de Controversias y Discrepancias, entre otras)
- d) En su caso, oficio de aceptación de la Garantía y sus modificaciones.
- e) Constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- f) Constancias sobre la recepción y aceptación de los bienes, instalación, ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios.
- g) Certificado de pruebas de laboratorio, en su caso
- h) Facturas que incluyan el número de pedimento de importación, en el caso de bienes importados adquiridos a proveedores nacionales.
- i) Evidencia de pagos, memorias de cálculo de penas convencionales, retenciones, pago de anticipos y sus amortizaciones, en su caso.
- j) Informes al Área Jurídica sobre los incumplimientos por parte del Proveedor.
- k) De ser el caso, el resultado de los Medios Alternativos de Solución de Controversias.
- l) En su caso, la documentación del proceso de Rescisión o terminación anticipada del Contrato y su Resolución.
- m) En su caso, los Convenios de Cesión de Derechos de Cobro.

-MODELO DE CONTRATO-

- n) Cuando los bienes sean importados, el o los pedimentos de importación a nombre de CFE con las debidas certificaciones de banco y selección automatizada; así como la documentación que ampare dicha importación como las facturas, certificados de origen y cuenta de gastos.
- o) En caso de que la mercancía sea importada por un Proveedor o representante extranjero a su nombre, deberá presentar su factura a nombre de CFE asentado el número de pedimento con el cual importó la mercancía adjuntando la copia simple del mismo

CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1. CONDICIONES DE ENTREGA.

- EL PROVEEDOR se obliga con LA EMPRESA CONTRATANTE a entregar los bienes objeto del presente contrato bajo la condición de DDP (delivered duty paid) entrega en destino final con derechos pagados de acuerdo a los incoterms 2010, en el destino final convenido, por lo cual asumirá todos los gastos y riesgos relativos al transporte incluyendo maniobras de descarga, así como los trámites de importación, incluyendo el pago de derechos, impuestos y otras cargas fiscales exigibles para su internación a los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la formalización del contrato.

En caso de proveedor extranjero LA EMPRESA CONTRATANTE proporcionará su número de registro de importador. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno a EL PROVEEDOR por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente contrato.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa a Lic. Gabriel Coello Méndez, Jefe de almacén y encargado de almacén de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica respectivamente, como responsables de verificar que la entrega y recepción de los bienes cumplan con lo establecido en el contrato.

3. CONTENIDO NACIONAL

En la última entrega de cada partida EL PROVEEDOR entregará un escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

4. INSPECCIÓN O PRUEBAS

Los bienes objeto de este Contrato, estarán sujetos a las inspecciones y/o pruebas que se establecen en el Pliego de Requisitos. Para tal efecto, EL PROVEEDOR acudirá al Laboratorio que señale la EMPRESA CONTRATANTE, para que se le indique el lugar en que se llevarán a cabo dichas inspecciones o pruebas, en el entendido de que por sí mismo EL PROVEEDOR deberá obtener el aviso de pruebas de los bienes, para estar en posibilidad de entregarlos, proporcionando copia del mismo al almacén receptor.

Si los bienes probados no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos LA EMPRESA CONTRATANTE los rechazará y EL PROVEEDOR deberá, sin cargo para LA EMPRESA CONTRATANTE, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

-MODELO DE CONTRATO-

En caso de que LA EMPRESA CONTRATANTE determine que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos, en el entendido de que las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DELCONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación, mediación, conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados, de acuerdo a los Lineamientos Internos para Llevar a cabo Medios Alternativos de Solución de Controversias en la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emitidos por el Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2016.

CLÁUSULA OCTAVA.-DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES  
Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, mala fe, coacción, lesión y ningún vicio de la voluntad y del consentimiento que lo pueda nulificar, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.

LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier causa.

CLÁUSULA NOVENA.-FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

1. PLAZO DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales que serán computados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será en:

- Almacén de la Subgerencia de Producción Hidroeléctrica con domicilio Av. Presa Tingambato S/N, Facc. Las Palmas, C.P. 29040 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, Atn. Lic.Gabriel Coello Méndez, encargado del Almacén, Correo electrónico <[gabriel.coello@cfegob.mx](mailto:gabriel.coello@cfegob.mx)>, Tel. 01961-6179200- Ext. 76015.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

DDP (delivered duty paid) entrega en destino final con derechos pagados de acuerdo a los incoterms 2010, en el destino final convenido, por lo cual asumirá todos los gastos y riesgos relativos al transporte incluyendo maniobras de descarga, así como los trámites de importación, incluyendo el pago de derechos, impuestos y otras cargas fiscales exigibles para su internación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

-MODELO DE CONTRATO-

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

- A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que LAS PARTES no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.
- B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración.
- C. Por así convenir a sus intereses.
- D. En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a la PARTE que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a LA EMPRESA CONTRATANTE o EL PROVEEDOR el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. En este caso ningunas de LAS PARTES estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del área de finanzas.

Una vez concluido el periodo de suspensión, LA EMPRESA CONTRATANTE, podrá optar por continuar con el cumplimiento del contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse a través de un convenio modificatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, LAS PARTES convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.

Calle No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_,

C.P. \_\_\_\_\_, México.

LA EMPRESA CONTRATANTE:

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA.

CFE GENERACIÓN IV.

Subgerencia de Producción Hidroeléctrica.

Quinta Norte Poniente No. 2050

Colonia Residencial Hacienda

C.P. 29030

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables. LAS PARTES acuerdan que cuando cualquiera de ella cambie su domicilio, lo notificará en forma

-MODELO DE CONTRATO-

fehaciente a la otra, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario se tendrán por realizadas en el domicilio señalado inicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y éstas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de LAS PARTES. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables. Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- a) Incendios;
- b) Terremotos;
- c) Guerras;
- d) Inundaciones;
- e) Sabotajes;
- f) Huelgas Declaradas;
- g) Ciclones;
- h) Motines o Disturbios;
- i) Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- j) Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Adicionalmente el reconocimiento de un evento de caso fortuito o fuerza mayor queda sujeto a lo siguiente:

- a) Que LA PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- b) Que la PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la
- c) Otra PARTE y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos daños a las personas o bienes de la otra PARTE.
- d) Que la PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la
- e) Otra PARTE mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho
- f) Caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de las PARTES por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra PARTE, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y una vez que se concluyan las obligaciones de las partes.

El presente Contrato se firma, en (dos) tantos, por las partes en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas el día 23 de abril 2019.

POR CFE GENERACIÓN IV:

-MODELO DE CONTRATO-

AUTORIZA.

\_\_\_\_\_  
ING. JAIME CHACÓN PÉREZ  
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA.

CONFORME ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
ING. HUGO H. RIVERA VILLALOBOS  
JEFE REGIONAL DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN.

REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES:

\_\_\_\_\_  
LIC. LORENA CRUZ MIRÓN  
JEFA DE LA OFICINA REGIONAL JURÍDICA

REVISO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

\_\_\_\_\_  
C.P. FRANCISCO GARCÍA DE LEÓN  
ADMINISTRADOR REGIONAL.

ELABORÓ:

\_\_\_\_\_  
ING. RAMÓN VELÁZQUEZ CASTILLEJOS.  
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE COMPRAS

POR EL PROVEEDOR:

\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas y antefirmas corresponden al contrato de adquisición de bienes No. \_\_\_\_\_, celebrado entre CFE GENERACIÓN IV y XXXXXXXX, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
FUNCIONARIOS DE CFE

En cumplimiento a la Disposición 63 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obra de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, los que suscriben, intervenimos en cualquiera de las etapas del Concurso Abierto Simplificado [N° CFE-0700-CSAAA-0003-2019](#), consistente en Adquisición de [“Equipo de Pruebas Para TC´s”](#) manifestamos nuestro compromiso de observar un comportamiento íntegro durante nuestra participación en el presente procedimiento de Contratación y la ejecución del contrato.

Atentamente

---

Ing. Ramón Velázquez Castillejos  
Jefe de Oficina Regional de Compras  
Procedimiento de Contratación

Atentamente

---

[Ing. Hugo Heberto Rivera Villalobos](#)  
[Jefe Regional de Protección y Medición](#)  
Procedimiento de Contratación

### DECLARACIÓN ÉTICA

De acuerdo a la Disposición 64.- Declaración ética La CFE y sus empresas productivas subsidiarias, a través del Área Contratante, procurarán que los Proveedores y Contratistas, así como el funcionario facultado del Área Requiriente, al momento de la firma del contrato suscriban también una declaración ética, en la que quede de manifiesto, cuando sea el caso, que el procedimiento de Contratación se desarrolló en estricto apego a estas Disposiciones y a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual deberá incorporarse al expediente del contrato de que se trate.

Procedimiento:	N° CFE-0700-CSAAA-0003-2019	
Contrato:		
Concepto:	Equipo de Pruebas para TC's	
<b>CFE GENERACIÓN IV</b>	<b>PROVEEDOR</b>	
Nosotros Ing. Hugo H. Rivera Villalobos, Jefe Regional de Protección y Medición y el Ing. Ramón Velázquez Castillejos, Jefe de la Oficina de Compras de la Oficina Regional de Compras declaramos:	Yo, <b>S.A. de C.V.</b> declaro que:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocemos y cumplimos con lo establecido en la <i>Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> <li>• Conocemos y aplicamos el Código de Conducta de los Trabajadores de CFE</li> <li>• No fuimos objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.</li> <li>• No recibimos ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conozco y cumplo con lo establecido en la <i>Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> <li>• No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.</li> <li>• No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.</li> <li>• No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> </ul>	
Firma: _____	Firma: _____	
Fecha: _____	Fecha: _____	
Firma: _____		
Fecha: _____		

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

<b>FECHA:</b>	
<b>No. PROCEDIMIENTO:</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	

En atención a los establecido en la DIG'S 66.- se aplica la presente encuesta a concursantes para medir el grado de percepción que tienen los participantes en los procesos de concurso abierto y/o invitación restringida que convoca CFE.

**Instrucciones:**

- Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación favor de utilizar hojas adicionales

No.	SUPUESTO	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El mecanismo de revisión previa de la convocatoria y pliego de requisitos le proporciona información oportuna y útil.				
2	El contenido del pliego es claro y preciso.				
3	La convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Junta de Aclaraciones.				
4	Los eventos de presentación de apertura de proposiciones y de fallo se desarrollaron con oportunidad.				
5	El resultado técnico fue emitido conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron las causas de descalificación.				
6	En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los concursantes adjudicados, así como de los no adjudicados.				
7	Las instalaciones donde se celebraron los actos del concurso fueron adecuadas y el acceso al inmueble fue expedito.				
8	El concurso se apegó a la normatividad vigente.				
9	El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable				
10	Volvería a participar en otro concurso de C.F.E.				

<p>Concursante:</p>  <hr/>	<p>Representante:</p>  <hr/> <p style="text-align: right;">Firma:</p>
----------------------------------	---

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

<b>FECHA:</b>	
<b>No. PROCEDIMIENTO:</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	
<b>CONCURSANTE:</b>	

### FACTORES DE CALIFICACIÓN (Para uso exclusivo de la institución)

EVENTO	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACION
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

➤ CALIFICACIONES PROPUESTAS	
➤ Totalmente de acuerdo	10
➤ En General de acuerdo	8
➤ En General en desacuerdo	4
➤ Totalmente en desacuerdo	0

# **DISPOSICIÓN ESPECÍFICA DA/DPIF-002.- CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE UN INCUMPLIMIENTO O ADEUDO DE UNA PERSONA OCASIONA DAÑO GRAVE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD O A SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS**

Documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA**



**Comisión Federal de Electricidad**

La Dirección de Administración y la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, con fundamento en las Disposiciones 5, fracción VII del apartado que corresponde al Área Contratante del Corporativo, y 42, fracción V, segundo párrafo, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emiten la siguiente:

Disposición Específica DA/DPIF-002.- Criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus empresas productivas subsidiarias.

**PRIMERO.-** La presente Disposición Específica tiene por objeto establecer los criterios para considerar que un incumplimiento de un contrato o un adeudo por parte de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus empresas productivas subsidiarias y, por lo tanto, la persona se encuentra en el supuesto previsto en la fracción V de la Disposición 42 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

**SEGUNDO.-** La Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, se abstendrán de considerar propuestas o celebrar contratos regulados por las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con la persona que, al momento del acto de presentación y apertura de ofertas, se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los incisos A) y B) siguientes:

**A) En materia de obras y servicios relacionados con las mismas.**

Se considerará que una persona está en incumplimiento o tiene un adeudo pendiente de solventar, que ocasiona daño grave a la CFE o a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias, cuando:

- I. Por el incumplimiento de un contrato se haya hecho acreedora a pagar penas convencionales por un monto equivalente al cinco por ciento o más del importe total del contrato correspondiente;
- II. El adeudo o el monto de penas convencionales a que se haya hecho acreedora, sea igual o superior a dos millones de dólares o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México al día de la determinación del adeudo o monto de penas convencionales, con independencia del porcentaje que represente respecto del importe del contrato de que se trate.

Tratándose de un contrato de servicios relacionados con la obra, el adeudo o el monto de las penas convencionales a considerar será de quinientos mil dólares o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México al día de la determinación del adeudo o monto de penas convencionales;

- III. Por causas imputables a ella, esté retrasada la terminación de cualquier obra o su aceptación provisional o la entrada en operación de un proyecto de la CFE o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias, por más de treinta días naturales contados a partir de la fecha de terminación de la obra o de su aceptación provisional o de la entrada en operación del proyecto de que se trate, establecida en el contrato o en el respectivo convenio formalizado;
- IV. Haya incumplido cualquiera de los Eventos Críticos susceptibles de penalización, establecidos en un contrato vigente celebrado con CFE o con cualquiera de sus empresas

productivas subsidiarias, por más de treinta días naturales contados a partir de la fecha del Evento Crítico prevista en el contrato o en el respectivo convenio formalizado, o

V. Por causas imputables a ella, se encuentre en situación de atraso en la fecha de entrega de la prestación de algún servicio relacionado con la obra, por más de treinta días naturales contados a partir de la fecha establecida en el contrato o en el respectivo convenio formalizado.

**B) En materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios distintos a los relacionados con una obra.**

Se considerará que una persona está en incumplimiento o tiene un adeudo pendiente de solventar, que ocasiona daño grave a la CFE o a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias, cuando:

- I. Por el incumplimiento de un contrato, se haya hecho acreedora a pagar penas convencionales por un monto equivalente al veinte por ciento o más del importe total del contrato correspondiente;
- II. El adeudo o el monto de penas convencionales a que se haya hecho acreedora, sea igual o superior a dos millones de dólares o a su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México al día de la determinación del adeudo o monto de las penas convencionales, con independencia del porcentaje que represente respecto del importe del contrato de que se trate, o
- III. Se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio por causas imputables a ella misma, por más de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrega o prestación, establecida en el contrato o en el respectivo convenio formalizado.

**TERCERO.-** Las áreas contratantes establecerán en los pliegos de requisitos, como requisito de participación, que los concursantes presenten un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en alguno de los supuestos previstos en esta Disposición Específica.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Disposición Específica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Diario Oficial de la Federación.

REVISÓ

LIC. OMAR GARCÍA MORALES  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

ING. SERGIO FRIAS GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS

AUTORIZÓ

HÉCTOR ESTEBAN DE LA CRUZ OSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ PINEDA  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE  
PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA

REVISÓ

ING. CÉSAR FUENTES ESTRADA  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y  
CONSTRUCCIÓN

AUTORIZÓ

ING. BENJAMÍN GRANADOS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN FINANCIADA

**-MODELOS DE FIANZAS-**

**CUMPLIMIENTO**

<p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</p> <p>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)</p> <p>Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____.</p> <p>Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)</p> <p>Domicilio: _____.</p> <p>Beneficiario:</p> <p>Nombre: Comisión Federal de Electricidad: ( en lo sucesivo "la Contratante")</p> <p>El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____.</p> <p>Domicilio: _____.</p> <p>Fiado (s): _____.</p> <p>Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.</p> <p>Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)</p> <p>Datos de la póliza:</p> <p>Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)</p> <p>Inicio de la vigencia: _____.</p> <p>Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p>Datos del contrato principal o pedido: Objeto: _____.</p> <p>Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)</p> <p>Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)</p> <p>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).</p> <p>Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).</p> <p>Validación de fianza: _____.(Línea de validación)</p> <p>FIRMA</p>
<p>CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).</p> <p>PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p> <p>Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.</p> <p>La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.</p>
<p>SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.</p> <p>La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el <b>(20) % (Veinte)</b> del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>
<p>TERCERA.- VIGENCIA.</p> <p>La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.</p> <p>Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.</p>
<p>CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.</p> <p>Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.</p> <p>La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>
<p>QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.</p> <p>La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.</p>
<p>SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de XXXXXXXXXXXX, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.</p>

**-MODELOS DE FIANZAS-**

**CALIDAD**

<p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</p> <p>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.</p> <p>Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____.</p> <p>Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)</p> <p>Domicilio: _____.</p> <p>Beneficiario:</p> <p>Nombre: Comisión Federal de Electricidad(En lo sucesivo "la Contratante")</p> <p>El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante":_____.</p> <p>Domicilio: _____.</p> <p>Fiado (s):</p> <p>Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.</p> <p>Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)</p> <p>Datos de la póliza:</p> <p>Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)</p> <p>Inicio de la Vigencia: _____.</p> <p>Obligación garantizada: Responder por la calidad de los servicios prestados en el contrato objeto de esta póliza, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p>Datos del contrato principal:</p> <p>Objeto: _____.</p> <p>Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)</p> <p>Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)</p> <p>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.)</p> <p>Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).</p> <p>Validación de fianza: _____ (Línea de validación)</p> <p>FIRMA</p>
<p>CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</p> <p>PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p> <p>Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por la calidad de los servicios prestados, que resulte del contrato especificado en la carátula de la presente póliza y de sus respectivos convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, de conformidad con la Disposición 51 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.</p>
<p>SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.</p> <p>La institución de fianzas se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso, proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>
<p>TERCERA.- VIGENCIA</p> <p>La vigencia de la presente póliza será por un periodo <b>de 12 (DOCE) meses contados a partir de la entrega de los bienes</b> o terminación de la prestación de los servicios.</p> <p>Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.</p> <p>Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "la contratante" y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.</p> <p>En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.</p>